

el zaguán y escalera lateral comunes. Con una superficie construida de 105 metros cuadrados y útil de 88,34 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle del Carrel, con calle sin nombre; izquierda, con finca de don Miguel Barea, y fondo, con finca de hijos de don Esteban Lanza. Tiene como anejo el trastero denominado primero, de 15,01 metros cuadrados de superficie en la última planta alta, y tiene una cuota de participación de 20 por 100. Valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas. Inscrita en el tomo 510, libro 187, folio 240, finca número 15.749, inscripción primera. Forma parte integrante de la casa sita en Teruel, calle Carrel, número 27. Inscrita al tomo 468, libro 149, folio 142, finca número 11.132.

3. Vivienda en la ciudad de Teruel, calle Carrel, número 27, en planta segunda alta. De una superficie construida de 105,20 metros cuadrados y útil de 88,34 metros cuadrados. Lindando: Por la derecha, mirando desde la calle El Carrel, con calle sin nombre; izquierda, con finca de don Miguel Barea, y fondo, con finca de hijos de don Esteban Lanza. Tiene como anejo el trastero denominado segundo, de 15,47 metros cuadrados y una cuota de participación de 20 por 100. Propiedad de los demandados don Francisco Lanza Arribas y doña Azucena Díaz Asensio, forma parte integrante de una casa en Teruel, calle Carrel número 27, de 117 metros cuadrados de superficie, e inscrita al tomo 468, libro 149, folio 142, finca número 11.132. Valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en la cuarta planta alta de la casa sita en Teruel, calle Carrel, número 27; superficie construida de 105,20 metros cuadrados y útil de 88,34 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle El Carrel, con calle sin nombre; izquierda, con finca de don Miguel Barea, y fondo, con finca de hijos de don Esteban Lanza. Tiene como anejo el trastero denominado cuarto, de 15,41 metros cuadrados de superficie en la misma planta alta, y tiene una cuota de participación de 20 por 100. Inscrita al tomo 510, libro 187, folio 246, finca número 15.752, inscripción primera. Forma parte integrante de una casa en esta ciudad de Teruel, calle Carrel, número 27, de 117 metros cuadrados de superficie, e inscrita al tomo 468, libro 149, folio 142, finca número 11.132. Valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, y como de la propiedad del demandado don Patrocinio Lanza Arribas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para en el supuesto de no ser posible su notificación personal.

Dado en Teruel a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús L. Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas S.—4.640.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a la dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1998, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por la demandada doña Magdalena Cano Muñoz, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de marzo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de abril de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá, en todo caso, para notificación a la deudora del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B, piso primero, del bloque número 4, al sitio Pino o Pintado, término de Maqueda. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 777, libro 51, folio 131, finca número 3.889.

Dado en Torrijos a 11 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—4.558.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra «José Manuel Sainz Ezquerro Martínez Cidón Inversiones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4332/0000/18/0323/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, así como a la dueña de la finca doña María Carmen Sánchez Gil.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, número 33, tipo 3D, sita en Quismondo (Toledo), urbanización «El Espejo», sin número, chalé 33. Se encuentra construida sobre una superficie de 144,05 metros cuadrados. Componiéndose de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 842, folio 185, libro 34, finca número 4.610, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 11 de enero de 1999.—El Juez, Juan Carlos Mármol Ramos.—El Secretario.—4.549.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que con el número 288/1998, se tramita en este Juzgado, expediente de suspensión de pagos de «Carnes Jarabo, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia, calle San Juan de la Peña, 15, bajo, dedicada a la venta de productos cárnicos y sus derivados, en el cual, por providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada la decla-